

proposiciones estarán de manifiesto en Secretaría las Memorias técnicas y pliegos de condiciones. El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 18, de 11 de febrero, publica más amplio anuncio de licitación.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... documento nacional de identidad número ..... de fecha ..... en nombre propio (o, en su caso, en nombre y representación —que acredita con ..... de ..... vecino de ..... calle ..... número ..... documento nacional de identidad número ..... de fecha .....), en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, enterado del anuncio del concurso convocado por esa Diputación Provincial para ..... se comprometo en nombre propio (o en la representación con que interviene) a cumplir cuanto estipulan los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y se establece en las normas generales de aplicación, ofreciendo la venta del material que se expresa en documentación adjunta, en las condiciones y plazos de entrega, condiciones y plazos de garantía y servicio de reparación y mantenimiento que se indican en tal documentación, por el precio total de ..... pesetas (cantidad en letra), respecto a cuyo pago ofrece las siguientes condiciones que mejoran las señaladas en el pliego .....

(Lugar, fecha y firma.)

Albacete, 21 de febrero de 1974.—El Presidente.—1.295-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 40, correspondiente al día 18 de febrero de 1974, se anuncia pública subasta para optar a las siguientes obras:

Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en San Llorente de Losa y Villaluenga.

Presupuesto de contrata: 3.456.513 pesetas.

Fianza provisional: 69.130 pesetas.  
Fianza definitiva: 138.260 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Vallejimen.

Presupuesto de contrata: 1.216.546 pesetas.

Fianza provisional: 24.330 pesetas.  
Fianza definitiva: 48.662 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Itero del Castillo.

Presupuesto de contrata: 1.985.100 pesetas.

Fianza provisional: 39.702 pesetas.  
Fianza definitiva: 79.404 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Hacinas.

Presupuesto de contrata: 6.233.638 pesetas.

Fianza provisional: 124.673 pesetas.  
Fianza definitiva: 249.346 pesetas.  
Plazo de ejecución: doce meses.

Saneamiento y mejora del abastecimiento de aguas en Arlanzón.

Presupuesto de contrata: 3.237.258 pesetas.

Fianza provisional: 64.745 pesetas.  
Fianza definitiva: 129.490 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina del Servicio de Cooperación (Palacio de la Diputación Provincial), todos los días laborales, en horas de despacho al público.

Las proposiciones (en las que no se

hará constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán en la oficina mencionada, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la siguiente inscripción: «(Proposición que presenta don ..... (nombre del proponente), para tomar parte en ..... (título de la subasta)».

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... con documento de identidad número ..... actuando en nombre propio (o de .....), enterado del anuncio de licitación de las obras de ..... publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia correspondientes a los días ..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante la Junta de Subastas legalmente constituida.

En otro sobre, cerrado también, firmado por el licitador o su representante, se presentará la documentación a que hace referencia el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia antes expresado.

Burgos, 18 de febrero de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—1.164-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1974, por el buque «Aduba», de la matrícula de Vigo, folio 8487, al buque de la matrícula de Zumaya «Goenaga», folio 1268.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 58 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 10), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de febrero de 1974.—El Comandante Auditor, José F. de Querol Lombardero.—1.429-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 5.570 de registro, correspondiente al 10 de mayo de 1973, constituido por la «Banca López Quesada», provisional para subastas, en garantía de industria eléctrica «Francisco Benito Delgado, S. A.», por un nominal de 60.000 pesetas (Ref. 4.466/1973.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando

dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Administrador.—1.690-C.

### Tribunales de Contrabando

#### LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al súbdito inglés Alan Reinech, cuyo último domicilio conocido era en Inglaterra: Spaldin Court Spur Road Edware Middlessex-Londr., inculcado en el expediente número 107/1973, instruido por aprehensión de una máquina fotográfica extranjera, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se

publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 29 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 15 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.469-E.

**SALAMANCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Viejo Alcón, con domicilio en Madrid, calle San Pedro de Cardeñas, número 46, 5.º D; a don Juan Serradilla Domínguez, con domicilio en Madrid, calle Ruiz Perelló, número 17, o calle Francisco Navacerrada, número 57, 2.º C; a don Schwarz Heinrich, súbdito alemán con domicilio en Madrid, calle Galeón, número 7, y a don José Luis García Vedia, con domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 92, inculcados en el expediente número 66/1973, instruido por aprehensión de dos automóviles «Mercedes», con matrícula M-930938, vehículos valorados en pesetas 595.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por lo tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha provi-

dencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diecisiete horas del día 14 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 13 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.458-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil «Ford Taunus», con matrícula falsa BU-33251, y en el que se transportaban 8.380 cajetillas de tabaco rubio americano, al desconocerse su actual domicilio y las circunstancias personales, inculcado en el expediente número 254/1973, instruido por aprehensión del automóvil y tabaco antes citado, mercancía valorada en pesetas 179.678, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diecisiete horas del día 14 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-

sión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 13 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Presidente.—1.459-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Confederaciones Hidrográficas**

**T A J O**

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de rectificación y encauzamiento del arroyo de Cornicarral, en término municipal de Pipino (Toledo)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince días hábiles (15), contados a partir de la última publicación de este anuncio, en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—1.497-E.

*Relación que se cita*

Finca numero	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
1	Baldomero Muñoz y hermanos .....	Prado del Arca ...	12	20	Cereal 2.ª ...	0,0630
2	Estado .....					
3	Pilar Hesse López .....	Espinosillos .....	12	18	Cereal 2.ª ...	0,0450
4	Baldomero Muñoz .....	Prado del Arca ...	12	20	Cereal 2.ª ...	0,0450
5	Estado .....					

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

**ZARAGOZA**

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), se hace pública la iniciación en esta Facultad de expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Veterinaria de don Pedro Mariano Les Les, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 23 de enero de 1974.—El Decano, Clemente Sánchez-Garnica y Montes.—205-D.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto

de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), se hace pública la iniciación en esta Facultad de expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Veterinaria de don Juan José Calavia Ruiz, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 23 de enero de 1974.—El Decano, Clemente Sánchez-Garnica y Montes.—204-D.

**Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica**

**TARRASA**

*Extravío de título*

En atención a lo establecido en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública el extravío del título de Perito industrial Mecánico, expedido en

fecha 10 de julio de 1944 a favor de don José Soler Martí, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Tarrasa, 11 de enero de 1974.—El Director.—96-D.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**LA CORUÑA**

**Sección de Industria**

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las soli-

citados de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 28.921.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al C. T. de la Compañía Telefónica, situado en la calle de Antonio Ríos, de la ciudad de La Coruña.

Características: Doble cable subterráneo a 15/20 KV., de 740 metros de longitud total, uno con origen en el C. T. «Castrillón» y otro en el apoyo de entronque del que deriva la línea que alimenta dicho C. T., terminando ambos en el C. T. a instalar por la Compañía Telefónica en la casa sin número de la calle de Antonio Ríos, suprimiendo el tramo de línea que actualmente alimenta el C. T. «Castrillón».

Presupuesto: 725.451 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 28.922.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Legalizar una línea eléctrica en el Ayuntamiento de Arteijo.

Características: Línea a 15 KV., de 316 metros de longitud, con origen en la línea La Grela-embalse de Meicende-Moucho-Villarodis, y con el término en el lugar de Meicende, que da servicio a varios C. T. de propiedad particular.

Presupuesto: 148.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 28.926.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector ronda de Nelle-villa de Neigreira, de la ciudad de La Coruña.

Características: Dos cables subterráneos a 15/20 KV., de 215 metros de longitud cada uno, con origen en el cable situado en el subsuelo de la calle de Gregorio Hernández y con término en la E. T. a instalar en el sótano del edificio «San Miguel», con acceso por la ronda de Nelle, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 - 20.000 ± 2,5 - 5 - 7,5 por 100/380 - 220 voltios, y red subterránea de distribución, en baja tensión, que arranca de la misma.

Presupuesto: 1.851.548 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos correspondientes a las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 28 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarri Valls.—315-D.

#### LERIDA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 1966, y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: E. 2419 R. L. T.

Peticionario: «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.».

Objeto: Línea eléctrica subterránea a 22 KV., entre E. T. número 3 y nueva E. T. número 5, a «Cooperativa del Campo», en término municipal de Seo de Urgel.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 3 C, a «Cadé».

Final de la línea: E. T. número 5, a «Cooperativa del Campo».

Términos municipales a que afecta: Seo de Urgel.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Seo de Urgel.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,240.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros de Cu (subterráneo).

Estación transformadora: E. T. número 5, a «Cooperativa del Campo».

Emplazamiento: Junto a la calle Regencia de Urgel, en Seo de Urgel.

Tipo: Subterránea, dos transformadores de 630 KVA. c/u, de 22/6,22 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.856 C.

#### SANTANDER

##### Sección de Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente número 364-4.

Peticionario: «Compañía General de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a 432 viviendas de la «Obra Sindical del Hogar».

Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 12 KV., con origen en el centro de transformación «Campos de Malecón» y final en apoyo número 6, sito en barrio Covadonga. Longitud, 0,888 kilómetros. Capacidad de transporte, 5.000 KW. Conductores de aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón armado y vibrado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 568.938 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Energía de la Delegación Provincial de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.—393-D.

#### SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de 13,2 KV., para Tejera, en Soria, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Soria, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soria.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la tejera cerámica de don Restituto Gutierrez Lacalle, en Soria.

d) Características principales: Ramal de línea subterránea, en doble circuito, con entrada y salida al transformador, de 216 metros de longitud; cable tripolar tipo «RRFV», de 15 KV., de 95 milímetros cuadrados de sección de cobre; este doble circuito será parte integrante del sistema a 13,2 KV., denominado Diagonal, en Soria.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 634.658 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 5 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 372-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias

Resolución por la que se publica la relación de propietarios afectados por el Decreto 3007/1973, de 26 de octubre, en la que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para el nuevo emplazamiento del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario del Noroeste, en el término municipal de Abegondo (La Coruña)

Aprobada por Decreto 3007/1973, de 26 de octubre, la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para el nuevo emplazamiento del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario del Noroeste, en el término municipal de Abegondo (La Coruña), procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y a efectos de información pública, como trámite del expediente expropiatorio, se hace pública la relación que se adjunta de fincas y propietarios afectados para que, durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito, en la Secretaría General de este Instituto (Sección Patrimonio) las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y el Reglamento de referencia.

La Coruña, 4 de febrero de 1974.—El Representante de la Administración, Valeriano Yopes Hernández de Madrid.

## Relación nominal de propietarios

Propietario	Domicilio	Superficie Áreas	Polígono	Parcela
Aba Zapata, Evangelino	La Coruña	2,70	8	758 (6).
Aba Zapata, Nicanor	Outón-Mabegondo-Abegondo	6,01	8	311 b (pte).
Aba Zapata, Teresa	Beldoña-Mabegondo-Abegondo	10,40	8	743 (pte), 747 (pte) y 745.
Ares Dans, María	Betanzos	5,45	7	139 (pte).
Ares Dans, Consuelo	Betanzos	30,10	8	709.
Ayuntamiento de Abegondo	Lavadero público			
Badia Varela Nicolás	La Coruña	16,45	8	747 (pte), 699 (pte) y 700 (pte).
Bello Cortés Elisardo	Souto do Val- Mabegondo-Abegondo.	79,60	8	759 a. b.
Barbeito Cao, Jesús	Burros-Mabegondo-Abegondo	38,31	12	238 y 239.
Bermúdez Gómez, Andrés	Regueiro-Mabegondo-Abegondo	7,30	8	716.
Calviño Carro, Manuel	Limiñón-Abegondo	3,07	8	803 a. (pte).
Calviño Pérez, Agustín y otros	Desconocido	10,28	8	744.
Calviño Ponte, Manuela	Mabegondo-Abegondo	5,90	8	748.
Calviño Ponte, Pedro	Iglesia-Mabegondo-Abegondo	9,60	8	747 (pte) y 746.
Carro Calviño, José	Desconocido	2,03	8	721 (pte).
Carro Fernández, Emilio y otra	Viladesuso-Pladela-Betanzos	10,00	8	724.
Carro Otero, Manuel	Bendrade-Cuiña-Oza de los Ríos	2,19	8	726.
Centeira Marante, Antonio	Desconocido	21,40	12	261.
Centeira Marante, Juan	Penedo-Mabegondo-Abegondo	4,64	8	720 y 721 (pte).
Couceiro, Pura, herederos	Betanzos	43,63	12	238 a. b. c.
Charlon Otero, Ricardo	Limiñón-Abegondo	6,00	8	803 a. (pte).
Dopazo Domínguez, Domingo	Fontenlas-Mabegondo-Abegondo	15,11	8	758 (8), 760 (pte).
Diéguez Deporito, Manuel, y otra	Oza de los Ríos (La Coruña)	157,56	12 y 8	44 y 750 a. b. c. d. e. (pte), g.
Diéguez Méndez, José Manuel	Oza de los Ríos (La Coruña)	32,90	8	750 e. (pte).
Etcheverría López, Eugenio	La Coruña	110,74	8	718, 725 y 728 (pte).
Etchevarría Naveira, Domingo	La Coruña	13,65	12	224.
Etchevarría Naveira, Magdalena	La Coruña	57,15	12	226 a. y 299 c.
Etchevarría, Rita, herederos	Desconocido	16,87	8	758 (1).
Etchevarría Vázquez, María Esther	La Coruña	19,55	12	267 (pte).
Fariña Pérez, Manuel	La Coruña	40,46	8	743 (pte) y 783.
Fariña Pérez, María	Desconocido	15,17	8	742.
Fernández Vázquez, Julio	Cubela-Mabegondo-Abegondo	6,50	8	761 (pte).
García Salgado, Amaro	Barrós-Mabegondo-Abegondo	80,73	8	705, 706, 707, 708, 712 y 767 a. b.
García García, José	Barrós-Mabegondo-Abegondo	12,20	12	8 y 9.
Grela Centeira, Manuel	Iñás-Oleiros-La Coruña	6,96	8	761 (pte).
Lestayo Fariña, Andrés, herederos	Couto-Mabegondo-Abegondo	43,47	12 y 8	26 y 758 (11).
Loureda Dans, María Dolores	Mabegondo-Abegondo	16,60	8	739 y 740.
Loureda Dans, José	Betanzos-La Coruña	44,55	12	240.
Loureda Dans, Manuel	Mabegondo-Abegondo	7,27	8	773 (pte).
Mantiñán Fabián, Antonio	Iglesia-Mabegondo-Abegondo	4,15	7	189.
Mariño Rodríguez, María Cristina y otra	La Coruña	59,71	8	757 a. b. y 711.
Miranda Lodeiro, Francisco	Couto-Meangos-Abegondo	1,97	8	758 (4).
Moar Calviño, Manuel	Cancelada-Abegondo	19,60	12	259.
Morales Brandariz, Luis	Barrós-Mabegondo-Abegondo	10,00	8	710.
Muiño Crespo, Manuel y Francisca	Desconocido	0,43	8	668
Muiño Crespo, José	Barrós-Mabegondo-Abegondo	130,45	8	699 (pte), 701, 702, 703, 713, 715, 728, 736, 737, 738.
Muiño Crespo, José y otros	Barros-Mabegondo-Abegondo	98,86	8	699 (pte), 723, 727, 735, 752 y 765 a. b.
Otero Vicos, José	Couto-Mabegondo-Abegondo	12,15	8	733 y 714.
Pazos Ponte, María	Desconocido	38,80	8	704.
Pérez Zapata, Antonia, herederos	Couto-Mabegondo-Abegondo	1,97	8	758 (2).
Pardo Zapata, Manuel, herederos	Barrós-Mabegondo-Abegondo	60,30	8	753, 758 (12 y 7), 762 a. b. y 692 a. (pte).
Pérez Zapata, Concepción, herederos	Couto-Mabegondo-Abegondo	10,93	12	301 a. (pte).
Quiroga Quiroga, Amparo	Madrid	177,19	7 y 8	6, 40, 58 a. b. y 717.
Rodríguez Crespo, Concepción y otra	Betanzos	35,91	8	760 (pte), 758 (9 y 10) y 756.
Rodríguez Fariña, María, herederos	Desconocido	1,01	8	758 (5).
Rodríguez Mantiñán, Abelardo	Couto-Mabegondo-Abegondo	33,18	8	741, 750 f. y 749.
Rodríguez Pérez, Cayetano	Crendes-Abegondo	8,40	8	139 (pte).
Rodríguez Rodríguez, María y otra	Piñeiro-Mabegondo-Abegondo	9,67	8	755 a. b.
Romay Varela, Alfredo y otro	Betanzos	191,65	8	734 a. b. c. d. e. f.
Santiso Carro, José	Beldoña-Mabegondo-Abegondo	75,96	8	580 (6) y 578.
Taboada González, Asunción y otro	La Coruña y Betanzos	5,45	8	722.
Vara Castelo, José y otros	Guiliade-Pladela-Betanzos	7,63	8	496.
Velo Chas, Antonio, herederos	Desconocido	5,50	8	758 (3).
Velo Chas, Antonio, herederos	Desconocido	5,50	8	758 (3).
Velo Pazos, María	Bendrade-Cuiña-Oza de los Ríos	1,73	8	719.
Velo Rodríguez, Manuel	Couto-Mabegondo-Abegondo	30,55	8	764.
Velo Rodríguez, Ramón	Couto-Mabegondo	66,15	8	766 a. b. 751, 754 a. b.

Como consecuencia de las dificultades señaladas en la parte expositiva del Decreto en cuanto a localización de fincas y propietarios, y con el fin de que en el futuro Centro de Investigación no hubiese ningún enclave que perjudicase a la investigación llevada a cabo en el

mismo, se entenderá que esta relación afecta a todas las parcelas comprendidas en el perímetro de la actual finca del INIA en San Tirso de Mabegondo, Abegondo (La Coruña), ampliando hasta el río Govia y camino de Fraga hacia Outón por Trus a la carretera; hasta las parce-

las 182, 184, 40, 6, 53, 54, 56, 59, 91, 89 y 120 del polígono 7 del Catastro, y 254, 255, 256, 258, 226, 224, 225, 267, 271, 103, 104, 30, 128, 33, 39, 40 y 44 del polígono 12; los caminos de Souto de Val a Burros, el de Couto a Pocerías y finalmente la carretera de Cos hasta el Govia.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de  
Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Real Sociedad Fotográfica de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, 7.º, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Real Sociedad Fotográfica de Madrid».  
Domicilio: Calle Príncipe, número 16, Madrid.

Junta directiva. Presidente, don Gerardo Vielba Calvo, Vicepresidente primero, don Juan Dolcet y Santos, Vicepresidente segundo, don Sigfrido de Guzmán Cabrero. Secretario, don Angel Luis Vázquez Cotovad. Vicesecretario, don Fernando Bedmar Izquierdo.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «S. A. El Águila», por escritura pública de fecha 12 de julio de 1972:

237.043 acciones ordinarias al portador, emisión 32, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.740.861 al 4.977.963, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—464-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Cartera de Valores del Mar, S. A.» (CARTEMAR):

300.000 acciones al portador, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000, inclusive.

Tesorero, don Gregorio Merino Vitón. Vocales: Don Victoriano Suárez Trolles, don Manuel Rey Vázquez, don Félix Muela Pérez y don Gregorio Castaño Sánchez.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Real Sociedad Fotográfica de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 26,5 centímetros.

Número de páginas: 50.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información social y cultural fotográfica y de cinematografía amateur. Comprenderá los temas de: información, comentarios, crítica y ensayos sobre fotografía y cinematografía amateur.

Director: Don Victoriano Suárez Trolles (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.669-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Caimán», a fin de que los que se consideren interesados puedan

Dichas acciones tienen todas ellas los mismos derechos políticos y económicos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.792-C.

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 4.000.000 de bonos de Caja simples, serie K, de 1.000 pesetas, números 1 al 4.000.000, emitidos por «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (BANKUNION).

Barcelona, 13 de febrero de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—448-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 39.100 acciones, al portador, de 500 pesetas, números 260.701 al 299.800, emitidas por «La Bohemia, S. A., Fábrica de Cerveza».

Barcelona, 13 de febrero de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—449-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 120.000 acciones, serie A, de 1.000 pesetas nominales, números 300.001 al 420.000, emitidas por «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.».

Barcelona, 13 de febrero de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—450-5.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las once de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3,50 por 100 exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1

examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Femeninas Editoriales, S. A.» (EDIFESA), inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.969, Sección Personas Jurídicas, tomo 27.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 88, 7.º A, Madrid (16).

Título de la publicación: «El Caimán».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 25 x 32 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: «El Caimán» es una publicación de información general, inspirada en temas de carácter general, así como de humor en general, pero siempre dentro de lo meramente constructivo y por supuesto de buen gusto. Como publicación de humor tratará temas de información general, de actualidad y de política desde el punto de vista humorístico, satírico e irónico, cuidando de no menospreciar a las personas, Entidades, ni hechos de forma que, en ningún momento, se estime que hay mala intención o crítica destructiva.

Director: Don Francisco Sáez González.—R. O. P., número 2.910.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Director general.—1.646-C.

de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—465-1.

### BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION

Se convoca concurso para cubrir una plaza de Aparejador al servicio del Banco de Crédito a la Construcción. A dicha plaza podrán optar los Aparejadores en quienes concurren las circunstancias de ser español, mayor de veintinueve años en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y no tener antecedentes penales.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los solicitantes en la oficina de información del Banco de Crédito a la Construcción, plaza de Santa Bárbara, número 2, Madrid-4.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario general, Luis María Huete Morillo.—1.790-C.

### BANCO OCCIDENTAL, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el palacio de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, número 29), el día 21 de marzo de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en el mismo local e igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, caso de que para la primera no se alcance el quórum exigido por la Ley para constituir válidamente la Junta.

El orden del día de la mencionada Junta será el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1973.

2. Propuesta de distribución de beneficios.

3. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para modificar en lo preciso los artículos sexto y séptimo de los Estatutos sociales.

5. Autorización al Consejo de Administración para que, con independencia del acuerdo anterior, aumente el capital social en la cuantía que sea necesaria para atender a las solicitudes de conversión en acciones de los bonos de caja correspondientes a las emisiones de agosto y diciembre de 1972, modificando en lo preciso el artículo sexto de los Estatutos sociales.

6. Concesión de facultades al Consejo de Administración para emitir obligaciones y/o bonos de caja de cualquier clase, incluso convertibles en acciones del propio Banco u otros valores mobiliarios.

7. Designación de los señores accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1974.

8. Ruegos y preguntas.

9. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada aquellos accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración posean como mínimo veinte acciones de la Sociedad y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se les facilitará.

Los socios podrán delegar la asistencia y voto en cualquier accionista, comunicándolo al Consejo de Administración con cinco días de antelación al menos a la fecha de celebración de la Junta.

Dada la naturaleza del contenido de los puntos 4.º, 5.º y 6.º del orden del día, se recuerda a los señores accionistas la necesidad de alcanzar el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, se dará conocimiento de ello oportunamente, mediante anuncios insertos en la prensa diaria.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Ferreiro Delgado.—1.804-C.

#### CONGUITOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de febrero de 1974 se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en la forma que establecen los artículos 14 al 20 de sus Estatutos, que se celebrará en sus oficinas (situadas en la calle de Río Ara, número 21, de Zaragoza), el día 14 de marzo del corriente año, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, a la misma hora del siguiente día, para someter a la Junta la propuesta del Consejo de Administración de ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 13 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—505-D.

#### S. E. C. BABCOCK & WILCOX, C. A.

La «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.», de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de sus Estatutos, comunica el extravío de los extractos números:

6.330, de 10 acciones, núms. 212.238-47.  
6.329, de 10 acciones, núms. 196.803-5, 212.231-7.  
39.932, de 20 acciones, núms. 472.159-78.  
39.933, de 20 acciones, núms. 189.363-8, 201.532-7, 206.716, 209.397, 220.711-6.  
58.621, de 30 acciones, núms. 11.015-39, 148.923, 150.064-7.  
74.526, de 1 acción, número 1.582.405.  
74.527, de 1 acción, número 1.582.406.  
33.214, de 10 acciones, núms. 60.115-60, 80.489-92.

Lo que se hace público para que si en el plazo de dos meses no se recibe reclamación alguna puedan ser anulados los mismos, extendiéndose nuevos extractos de las acciones anteriormente reseñadas.

Bilbao, 19 de febrero de 1974.—1.805-C.  
1.º 25-2-1974

#### SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA «CARTEBANC, S. A.»

*Depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid del programa de fundación y extracto de dicho programa*

##### A) Depósito

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que por los promotores, y con fecha 8 de febrero de 1974, se ha efectuado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el depósito del programa de fundación de la Sociedad de Inversión Mobiliaria denominada «Cartebanc, S. A.», que se constituirá, en su caso, utilizando el sistema de fundación sucesiva que regula el capítulo primero de la citada Ley.

El depósito comprende los siguientes documentos:

1.º El programa de fundación, firmado por los promotores, cuyas firmas aparecen legitimadas por el Notario de Madrid don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas, y de Vigo don Luis Solano Aza.

2.º Los Estatutos por los que se registrará, caso de constituirse, la Sociedad «Cartebanc, S. A.»

Estos Estatutos se considerarán a todos los efectos parte integrante del programa de fundación.

3.º La Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 1973, dictaminando que el referido proyecto de Estatutos sociales se ajusta a las normas prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias.

##### B) Extracto del programa de fundación

Asimismo se hace público el siguiente extracto del programa de fundación:

1.º Promotores.—Son tres: Don José Alberto Barreras Barreras, don Enrique Barreras Barreras y don Salvador Manuel Fernández Barreras. Todos ellos de nacionalidad española.

2.º Denominación, objeto y duración.—Esta Sociedad de Inversión Mobiliaria se denominará «Cartebanc, S. A.», y tiene por exclusivo objeto la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general o enajenación de valores mobiliarios para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria, económica o política en otras Sociedades.

Su duración será indefinida.

3.º Capital social.—El capital social será de doscientos millones de pesetas, representado por doscientas mil acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma serie con iguales derechos económicos y políticos y totalmente desembolsadas.

4.º Plazo, condiciones de la suscripción y establecimiento para el desembolso.—El plazo de suscripción será de ciento veinte días a contar desde la fecha de la publicación del contenido de este programa de fundación en el «Boletín Oficial del Estado».

En todo caso el plazo de suscripción se considerará cerrado el día que se cubra la cifra del capital social.

El desembolso será total en el momento de la suscripción y tendrá que realizarse en efectivo metálico.

El importe de la suscripción podrá ingresarse en Banco Español de Crédito, oficina principal, Madrid.

Si el importe total ingresado en concepto de suscripción excediera del capital social, los promotores prorratearán la suscripción proporcionalmente.

5.º Derechos o ventajas de los promotores.—Los promotores no se reservan ningún tipo de derechos ni ventajas.

6.º Junta constituyente.—Se celebrará antes del último día del mes siguiente a aquel en que se cierre el plazo para la suscripción.

7.º Plazo para otorgar la escritura de fundación.—La escritura fundacional se otorgará dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la Junta constituyente.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Registrador, José Fernández Pacheco.—1.425-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA «CARTEASTUR, S. A.»

*Depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid del programa de fundación y extracto de dicho programa*

##### A) Depósito

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que por los promotores, y con fecha 8 de febrero de 1974, se ha efectuado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el depósito del programa de fundación de la Sociedad de Inversión Mobiliaria denominada «Carteastur, S. A.», que se constituirá, en su caso, utilizando el sistema de fundación sucesiva que regula el capítulo primero de la citada Ley.

El depósito comprende los siguientes documentos:

1.º El programa de fundación, firmado por los promotores, cuyas firmas aparecen legitimadas por el Notario de Madrid don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas, y de Vigo don Luis Solano Aza.

2.º Los Estatutos por los que se registrará, caso de constituirse, la Sociedad «Carteastur, S. A.»

Estos Estatutos se considerarán a todos los efectos parte integrante del programa de fundación.

3.º La Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de diciembre de 1973, dictaminando que el referido proyecto de Estatutos sociales se ajusta a las normas prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias.

##### B) Extracto del programa de fundación

Asimismo se hace público el siguiente extracto del programa de fundación:

1.º Promotores.—Son tres: Don José Alberto Barreras Barreras, don Enrique Barreras Barreras y don Salvador Manuel Fernández Barreras. Todos ellos de nacionalidad española.

2.º Denominación, objeto y duración.—Esta Sociedad de Inversión Mobiliaria se denominará «Carteastur, S. A.», y tiene

por exclusivo objeto la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general o enajenación de valores mobiliarios para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria, económica o política en otras Sociedades.

Su duración será indefinida.

3.º Capital social.—El capital social será de doscientos millones de pesetas, representado por doscientas mil acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma serie, con iguales derechos económicos y políticos y totalmente desembolsadas.

4.º Plazo, condiciones de la suscripción y establecimiento para el desembolso.—El plazo de suscripción será de ciento veinte días a contar desde la fecha de la publicación del contenido de este programa de fundación en el «Boletín Oficial del Estado».

En todo caso el plazo de suscripción se considerará cerrado el día en que se cubra la cifra del capital social.

El desembolso será total en el momento de la suscripción, y tendrá que realizarse en efectivo metálico.

El importe de la suscripción podrá ingresarse en el Banco Herrero.

Si el importe total ingresado en concepto de suscripción excediera del capital social, los promotores prorratearán la suscripción proporcionalmente.

5.º Derechos o ventajas de los promotores.—Los promotores no se reservan ningún tipo de derechos ni ventajas.

6.º Junta constituyente.—Se celebrará antes del último día del mes siguiente a aquel en que se cierre el plazo para la suscripción.

7.º Plazo para otorgar la escritura de fundación.—La escritura fundacional se otorgará dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la Junta constituyente.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Registrador, José Fernández Pacheco.—1.426-C.

## SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS, S. A.

(SUPE)

MADRID

Calle de San Agustín, número 2

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de enero de 1974, acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

### A) Reducción de capital

Haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 27 de julio de 1973, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido en su reunión de hoy llevar a efecto la reducción de capital en la forma y cuantía que en aquella Junta se aprobó, y con arreglo a las normas siguientes:

1.º El capital de esta Sociedad se cifra en seis millones de pesetas, en lugar de los doce millones de pesetas que han figurado hasta hoy.

2.º La reducción de los seis millones de pesetas en el capital de la Sociedad se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la proporción correspondiente, es decir, en un 50 por 100, sin distinción entre ordinarias, preferentes y privilegiadas.

3.º Se decreta la caducidad de los títulos representativos de acciones ordinarias, preferentes y privilegiadas actualmente en circulación y se ordena la emisión de nuevos títulos con un valor nominal de doscientas cincuenta pesetas. Estos nuevos títulos serán puestos a disposición de los accionistas para su canje por los antiguos, a razón de uno por

uno, durante un plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este acuerdo del Consejo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las acciones que no acudan al canje en el plazo previsto serán anuladas, y las emitidas en su sustitución serán inmediatamente vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de Agente o Corredor colegiado de Comercio, para depositar el importe líquido de la venta de dichas acciones a disposición de los interesados en el Banco de España, de conformidad todo ello con lo ordenado por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º En congruencia con cuanto antecede, se llevará a la práctica la modificación del artículo tercero, que quedará redactado como sigue:

«Artículo tercero.—El capital social es de seis millones de pesetas, y está representado:

- Por 9.000 acciones ordinarias, numeradas del 1 al 9.000.
- Por 3.000 acciones preferentes, numeradas del 1 al 3.000.
- Por 12.000 acciones privilegiadas, numeradas del 1 al 12.000.

Todas las acciones son al portador y de doscientas cincuenta pesetas de valor nominal cada una.»

### B) Cambio de nombre y objeto social

Haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 27 de julio de 1973, se acuerda formalizar la modificación del artículo primero de los Estatutos que quedará redactado en la forma como fué aprobado en la referida Junta general, y que es como sigue:

«Artículo primero.—Por escritura pública de 11 de abril de 1960, ante el Notario don Pedro Menor y Bolívar, quedó constituida la «Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados», con carácter de anónima, que en adelante se denomina «Sociedad Urbanizadora y Promotora de Empresas, S. A.», en anagrama SUPE, cuyo objeto es la promoción y ejecución de toda clase de obras, públicas y privadas, en inmuebles de su propiedad o de propiedad ajena, y a tal efecto incluye su objeto la adquisición y enajenación de terrenos, solares y edificios, la realización de urbanizaciones, la construcción de toda clase de edificaciones con destino a viviendas, oficinas, locales comerciales y cualquier otra finalidad, y su ulterior venta o arrendamiento, sin excluir la construcción de caminos, carreteras o la ejecución de obras de pavimentación, alcantarillado, etc., y, en general, todas las de carácter público cuya contratación o adjudicación proceda del Estado, Provincia, Municipio, Organización Sindical y cualquier otro Organismo o Entidad; la adquisición, enajenación, transformación y gravamen de toda clase de bienes, establecimientos mercantiles o negocios, y la explotación de éstos en forma directa o en arrendamiento o mediante cesión de cualquier forma; la promoción, constitución, adquisición y enajenación de Empresas, bien bajo cualquier forma de Sociedad o bien en régimen de comunidad de bienes; la suscripción, adquisición y enajenación de acciones, obligaciones, participaciones sociales o comunitarias; la financiación de todas estas operaciones, y todas las actividades conexas, complementarias, relacionadas o derivadas de las enunciadas, sin más limitación que las de tratarse de actividades de lícito comercio y producirse el previo acuerdo en legal forma de la Junta general de accionistas.»

### C) Ampliación del capital social

Haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria

de accionistas, celebrada el pasado día 27 de julio de 1973, el Consejo de Administración ha decidido proceder a un aumento del capital social por un importe de tres millones de pesetas, mediante la emisión de doce mil acciones ordinarias de doscientas cincuenta pesetas de valor nominal cada una de ellas. Dichas acciones estarán numeradas correlativamente del 9.001 al 21.000.

Se reserva a favor de los accionistas el derecho preferente a suscribir dichas acciones a la par y durante un plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que sea anunciada la emisión en el «Boletín Oficial del Estado» y en proporción de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posea.

Dentro de dicho plazo los señores accionistas habrán de notificar por escrito si ejercitan su derecho a la suscripción y número de acciones que suscribirán de las que les corresponde en proporción a la parte de capital representado por las acciones que poseen. Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas quedarán a disposición del Consejo y facultado éste para completar la suscripción en la forma que estime oportuna.

A los señores accionistas que se propongan vender los derechos de suscripción que les corresponda se les proveerá, previo estampillado de las acciones antiguas, del vale correspondiente comprensivo de los derechos de suscripción que les corresponda.

En consecuencia con cuanto antecede, el artículo tercero de los Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

«Artículo tercero.—El capital social es de nueve millones de pesetas, y está representado:

- Veintiún mil acciones ordinarias, numeradas del 1 al 21.000.
- Tres mil acciones preferentes, numeradas del 1 al 3.000.
- Doce mil acciones privilegiadas, numeradas del 1 al 12.000.»

Todas las acciones son al portador y de doscientas cincuenta pesetas de valor nominal cada una.

Para el canje previsto en el apartado A), «Reducción de capital», los señores accionistas deberán presentar en el domicilio de la Sociedad (calle de San Agustín, número 2, Madrid), y dentro del plazo establecido, las acciones actualmente en circulación que posean, acompañadas del título justificativo de su propiedad (póliza del Agente de Bolsa o Corredor colegiado de Comercio, escritura pública, etcétera), en cuyo momento se les expedirá un resguardo provisional a canjear por las acciones definitivas.

Los señores accionistas que deseen acudir a la ampliación de capital, acordado en el apartado C), lo manifestarán asimismo dentro del plazo previsto, realizando el desembolso total de las acciones suscritas en el domicilio social antes indicado, o en las Entidades bancarias donde tengan depositados sus títulos. Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1974.

Todos los gastos del canje, como los de suscripción de nuevas acciones, son de cuenta de la Sociedad emisora.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.773-C.

## FINANCIERA SATURNO, S. A.

### Disolución

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la Sociedad «Financiera Saturno, S. A.», con fecha 19 de junio de 1973, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, cuyo balance final de liquidación cerrado el día 19 de junio de 1973 es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	477.223
Gastos de constitución .....	36.930
<b>Total .....</b>	<b>514.153</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	506.000
Fondo de reserva .....	14.153
<b>Total .....</b>	<b>514.153</b>

Y en virtud de lo ordenado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente a los efectos que proceda.

Barcelona, 7 de febrero de 1974.—1.742-C.

### INMOBILIARIA GRANADABAN, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Granadaban S. A.», conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social del Banco de Granada (Gran Vía, número 16, de Granada), en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del próximo día 5 del mes de abril, y para el siguiente día 6, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1973.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1972.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1974.

4.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

5.º Acuerdo de ampliación del capital de la Sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

6.º Nombramiento de los interventores que con el Presidente aprueben el acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel que deba celebrarse la Junta.

La Sociedad expedirá a los accionistas inscritos para su asistencia a la Junta una tarjeta de asistencia expresiva, del número de acciones, que será el único documento eficaz para el ejercicio de los derechos de asistencia, deliberación y voto.

El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios, Memoria e informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta general.

Granada, 25 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rodríguez-Acosta y Carlström.—1.748-C.

### ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S. A.

#### Urbanización «Mas Ram»

#### Convocatoria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Urbanización «Mas Ram», en Badalona) el día 29 de marzo de 1974, a las doce horas, en primera convocato-

ria, y el día siguiente, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1973.

2.º Nombramiento de consejeros de la Sociedad.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1974.

Badalona, 18 de febrero de 1974.—El Consejero-Delegado, Manuel Guerrero de Castro.—1.774-C.

### MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

#### BARCELONA

#### Amortización y conversión

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1970 de esta Sociedad que a partir del 1 del presente mes de febrero han quedado amortizadas 1.195 obligaciones, señaladas con los números siguientes:

401 a 450	15.401 a 15.450
1.701 a 1.750	17.201 a 17.245
2.251 a 2.300	18.851 a 18.900
2.531 a 2.600	18.901 a 18.950
3.751 a 3.800	19.951 a 19.100
4.851 a 4.900	20.201 a 20.250
5.051 a 5.100	20.301 a 20.350
7.201 a 7.250	20.401 a 20.450
8.701 a 8.750	20.501 a 20.550
12.101 a 12.150	21.901 a 21.950
12.401 a 12.450	22.201 a 22.250
13.101 a 13.150	23.801 a 23.850

El acta del sorteo celebrado el día 25 de enero próximo pasado ha sido autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó.

El pago de su importe de 1.000 pesetas cada una, con deducción de 17 pesetas por impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad (calle de Fernando Junoy, número 2, San Andrés).

Los citados títulos deberán llevar el cupón número 9, de vencimiento 31 de julio de 1974.

En cumplimiento de lo dispuesto en el otorgamiento cuarto de la escritura de emisión, de fecha 27 de enero de 1970, los tenedores de las referidas obligaciones amortizadas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden optar al canje de dichos títulos obligaciones por acciones de la Sociedad de 1.000 pesetas de valor nominal. Para dicho canje deben estimarse las obligaciones por su valor nominal y las acciones al cambio medio del semestre anterior a la fecha de amortización en la Bolsa de Barcelona y con baja, en el sorteo presente, de seis enteros, sin que en ningún caso las bajas concedidas puedan representar la entrega de acciones a valor inferior al nominal de las mismas. No habiendo existido cambio alguno durante el citado semestre, el tipo de canje debe ser a la par, entregándose una acción de «Maquinaria Industrial S. A.», totalmente desembolsada y libre de gastos, por cada obligación amortizada presentada al canje.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendo a partir de 1 de febrero de 1974.

Para hacer uso del derecho al canje los tenedores de las obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 25 de enero de 1974 deberán entregarlas, unidas a sus cupones 9 y siguientes, en el domicilio social de la Empresa (calle de Fernando Junoy, número 2, Barcelona).

Barcelona, 8 de febrero de 1974.—1.772-C.

### CONSTRUCTORA MANS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con el carácter de ordinaria, se celebrará en Barcelona (calle de Lepanto, número 333, 1.º) el día 20 de marzo del corriente, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del día 21 de marzo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1973.

2.º Aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

3.º Censura de la gestión social realizada durante el ejercicio de 1973.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio antes expresado el día 20 de marzo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del día 21 de marzo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas relativas a los ejercicios sociales cerrados el día 31 de diciembre de 1971 y 1972.

2.º Aplicación de los resultados de dichos ejercicios.

3.º Censura de la gestión social realizada durante los ejercicios de 1971 y 1972.

4.º Provisión anticipada de las vacantes que en 3 de mayo de 1974 se producirán en el seno del Consejo de Administración.

5.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo, Juan Vila Sellars.—1.745-C.

### ASEPEYO

#### MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 151

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Mutua se convoca Junta general ordinaria de mutualistas para el día 26 de marzo próximo, a las once treinta horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta, número 36, 8.º piso.

Caso de no alcanza, la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se celebraría en segunda convocatoria, y en el mismo lugar, a las doce treinta horas del mismo día 26 de marzo.

El orden del día para la Junta general será el siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta general de la gestión y de administración de la Mutua correspondiente al ejercicio de 1973.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Gastos e Ingresos del fondo aportado por los señores mutualistas, relativos al ejercicio de 1973.

3.º Ratificación de presupuestos ordinario y extraordinario para el ejercicio de 1974.

4.º Renovación parcial de la Junta Directiva.

5.º Designación de los miembros de la Junta Consultiva.

6.º Aprobación de la gestión y de los acuerdos de la Junta Directiva, Comisión Permanente y Gerencia de la Mutua.

7.º Distribución de excedentes.

8.º Ruegos y preguntas.

Las Memorias, Balance y Cuentas de Gestión y de Gastos e Ingresos se hallarán a disposición de los señores mutualistas, en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para poder hacer uso del derecho de voto, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua estar al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 8 de febrero de 1974.—El Presidente, Constantino Lobo Monterc — 1.973-C.

#### BENDIBERICA, S. A.

Por la presente se comunica a todos los accionistas de esta Sociedad que no pudiéndose celebrar la Junta convocada en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará la misma en segunda convocatoria, el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el hotel de los Tres Reyes, de Pamplona, calle de Jardín de la Taconera, sin número.

Pamplona, 20 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Nogueras.—1.974-C.

#### ROHE, S. A.

##### Compañía Comercial

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Valencia, 5 al 9, el próximo día 13 de marzo, a las nueve horas, con arreglo al siguiente:

##### Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.
- 2.º Nombramiento, si se estima procedente, de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que la reunión anunciada no pudiese celebrarse en primera convocatoria, se procederá conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En relación a lo que determina el artículo 110 del expresado Régimen, se recuerda a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día arriba relacionado, estarán a disposición de los mismos

en el propio domicilio social a partir de la fecha.

Tarragona, 22 de febrero de 1974.—Por autorización del Consejo de Administración, Sergio Garcigoy, Secretario.—552-D.

#### TALLERES DE ARTF GRANDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primer convocatoria, el próximo día 14 de marzo, a las diecisiete horas treinta minutos, en los locales de la Empresa, sitos en la calle de Serrano, número 58, de Madrid, o, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, 15 de marzo de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar.

La reunión se ajustará al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1973.
- 2.º Censura de la gestión social durante el indicado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.
- 4.º Nombramiento y renovación de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José de Saralegui Platero.—1.987-C.

#### CERATONIA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Valencia, 5 al 9, el próximo día 13 de marzo, a las once horas, con arreglo al siguiente:

##### Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.
- 2.º Nombramiento, si se estima procedente, de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que la reunión anunciada no pudiese celebrarse en primera

convocatoria, se procederá conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En relación a lo que determina el artículo 110 del expresado Régimen, se recuerda a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día arriba relacionado estarán a disposición de los mismos en el propio domicilio social a partir de la fecha.

Tarragona, 22 de febrero de 1974.—Por autorización del Consejo de Administración, Giovanni Trinca, Secretario.—553-D.

#### CARTERA DE VALORES DEL MAR, S. A. (CARTEMAR)

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 1974, en uso de la autorización conferida por la Junta general de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1972, ha acordado ampliar el capital social en la suma de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de pesetas), mediante la emisión a la par de 75.000 acciones al portador, de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, números 375.001 al 450.000, ambos inclusive, que gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las existentes a partir del 31 de marzo de 1974, y estarán totalmente desembolsadas.

Dichas acciones se ofrecen a los accionistas en base a su derecho de suscripción preferente y en las condiciones siguientes:

- 1.º Estas acciones podrán ser suscritas por los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas (1 x 5) que posean.
- 2.º El plazo de suscripción se realizará en el período comprendido entre el día 1 y el 31 de marzo de 1974.
- 3.º Los gastos de suscripción serán a cargo de la Sociedad.
- 4.º Para hacer uso del derecho de suscripción deberá presentarse en el plazo señalado el cupón número 3 de las acciones existentes y hacerse efectivo el total importe del valor nominal de las acciones suscritas en el domicilio de la Sociedad, o en cualesquiera de las oficinas del Banco Atlántico.
- 5.º Los títulos que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que sea pertinente.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario general, Francisco Javier Angelina González.—1.968-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luís).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).